

# Boletín



# Oficial

## PROVINCIA DE TARRAGONA

Publicase todos los días excepto los lunes y siguientes a Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascensión

Suscribese en la Imprenta de Francisco Nel-lo, Rambla S. Juan, núm. 62, á 10 pesetas trimestre en Tarragona y 12'50 en el resto de España, pago por adelantado.

Se satisfará por adelantado el importe de los anuncios, edictos y demás disposiciones sujetas á pago.

### PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 28 de Marzo)  
PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS  
S. M. el REY Don Alfonso XIII

(Q. D. G.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes, continúan sin novedad en su importante salud. De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

### Apreciación sanitaria

Enfermedades que padece .....  
Defectos de conformación .....  
Observaciones .....  
..... de ..... de 1917.

El Inspector municipal de H. y S. P.,

Al propio tiempo se emitirá informe razonado acerca de las condiciones higiénicas de los locales destinados al albergue y monta de las yeguas, y en fin, cuantos antecedentes estimen oportunos para la pronta resolución de cada expediente.

Y por todo lo cual encargo a los Sres. Alcaldes e Inspectores municipales de Higiene y Sanidad Pecuarias de esta provincia y en particular a los de Tortosa, Amposta, San Carlos de la Rápita y Santa Coloma de Queralt, no consentan la apertura de ningún establecimiento de esta índole, debiendo poner en conocimiento de este Gobierno las infracciones que observen; advirtiéndoles que de su incumplimiento les exigiré las responsabilidades a que se hicieren acreedores.

Tarragona 24 de Marzo de 1917.—El Gobernador, Zacarías Ayala.—Rubricado.

### GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Núm. 1057

### SERVICIO DE HIGIENE Y SANIDAD PECUARIAS

#### Circular

Estando en la época que las Paradas particulares de sementales empiezan a funcionar, y en virtud de lo dispuesto en el art. 120 del Reglamento para la ejecución de la ley de Epizootias, todos los propietarios de las Paradas particulares, para su apertura, tienen la obligación de solicitar de este Gobierno la debida autorización, debiendo acompañar a la instancia o solicitud un informe razonado expedido por el Inspector municipal de Higiene y Sanidad Pecuarias del término respectivo con arreglo al modelo que se indica a continuación; advirtiéndoles que el incumplimiento de estas disposiciones el art. 121 del precitado Reglamento castiga a los infractores con multa de 125 a 250 pesetas o con las sanciones correspondientes del Código penal si procediere.

#### INFORME QUE SE INDICA (1)

##### Reseña del semental

Especie ..... Clase ..... Raza ..... Sub-raza ..... Variedad .....  
Edad ..... Capa ..... Señas particulares .....  
Genealogía ..... Hierro o marca .....  
Procedencia ..... Aptitud ..... Destino ..... Premios .....

##### Apreciación del individuo

Regiones a estudiar	Partes que deben observarse en cada Región	Medios	Fotografía del semental
<i>Apreciación zoométrica</i>			
Talla y línea dorsal.	Alzada a la cruz...		
	Idem a la mitad del dorso .....		
Longitud del tronco	Idem a la grupa...		
	Idem al codo.....		
Torax .....	Longitud escapulo-isquiál .....		
	Altura del pecho...		
Pelvis .....	Anchura del pecho.....		
	Longitud de la grupa		
Esqueleto.....	Anchura de la grupa		
	Perímetro de la rodilla .....		
	Idem del menudillo.....		
	Idem de la caña.....		
	Idem torácico.....		

(1) Deberá remitirse por duplicado.

### ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 1058

#### COMISARIA REGIA

Presidencia del Consejo provincial de Fomento de Tarragona

#### Circular

A fin de cumplimentar órdenes telegráficas de la Superioridad, espero merecer de los señores Alcaldes de esta provincia se servirán manifestar sin pérdida de tiempo a esta Comisaría Regia de Fomento, el número de hectólitros de aceite de oliva recolectados en la última cosecha en los términos municipales de sus respectivas jurisdicciones y los hectólitros que tengan en la actualidad de existencia.

Dada la importancia de este servicio, no dudo que con la urgencia que se interesa me remitirán las referidas primeras Autoridades locales los datos de referencia.

Tarragona 28 de Marzo de 1917.—El Comisario Regio de Fomento, Estanislao Tell.—Sres. Alcaldes de.....

Núm. 1059

#### JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS

#### Instalaciones eléctricas

Don Octavio Zaragoza, como apoderado de la Sociedad Anónima «Riegos y Fuerza del Ebro», ha presentado en este Gobierno civil instancia y proyecto solicitando autorización para establecer una línea eléctrica aérea para conducción de corriente alterna trifásica a tensión de 6.000 voltios de Valls a Vallmoll para completar la red de líneas a igual tensión que la Sociedad posee derivadas de las Sub-Centrales de Reos y Tarragona.

La línea se proyecta apoyada sobre postes de madera creosotada, mide una longitud total de 4.892 metros, marcha paralelamente a la carretera de Tarragona a Lérida por fuera de ésta y dejando una distancia mínima de cincuenta metros a partir de la arista exterior de la cuneta entre los kilómetros 72 y 74'866 cruza a la carretera de Alcover a Santa Cruz de Calafell en su kilómetro 7'193 atravesando los predios particulares sobre los cuales pide imposición de servidumbre forzosa de paso de corriente eléctrica, perteneciente a los propietarios siguientes:

#### Término municipal de Valls

Juan Solé Castellet, Torrente de Fábrika, José Magriñá Mariá, Torrente de Fábrika, Raimunda Dasca Olivé Vinda de Joaquín Homs, María Saigi Sanjaume Vinda de Luis Catalá, Claudia Pa...



dró Pradesala Viuda de José Martí Carol, Roque Cunillera Ventura, Riera Farigola, María Saigí Sanjaume Viuda de Luis Catalá, José Coll de Romero, Puente Cabré, Riera Farigola, Carretera de Alcover a Valls, Riera Farigola, Puente, Riera, Camino Nuevo, Camino Sagarró y D.<sup>a</sup> María del Carmen, Luisa de Martí de Nicolau, Camino Sagarró, Herederos de Francisco Farré, Eulalia Rovira Cañameras Viuda de Benito Casas, Carretera de Lérida a Tarragona y Eulalia Rovira Cañameras Viuda de Benito Casas, Carretera de Lérida a Tarragona y camino, Carretera de Lérida a Tarragona y Mercedes de Colubí Gallisá, Carretera de Lérida a Tarragona y camino de la Creu de Vallmoll, Carretera de Lérida a Tarragona y Ramón Sanromá Huguet, Carretera de Lérida a Tarragona y Manuel Sanromá Huguet, Carretera de Lérida a Tarragona y José Coll Romero, Carretera de Lérida a Tarragona y Antonio Guasch Ribé, Carretera de Lérida a Tarragona y Juan Casas Bofarull, Carretera de Lérida a Tarragona y María Solé Brullas Viuda de Félix Fábregas, Carretera de Lérida a Tarragona y María Parera Pamies Viuda de Rafael Farré, Carretera de Lérida a Tarragona y Teresa Porta Requesens, Carretera de Lérida a Tarragona y Cayetano Casas Baldrich,

**Término municipal de Vallmoll**

Carretera de Lérida a Tarragona y Francisco Miró Llobet, Carretera de Lérida a Tarragona y Concepción Ferré Gallé, Carretera de Lérida a Tarragona y José Garrabé Cisteré, Carretera de Lérida a Tarragona y José Ferré Cabré, Carretera de Lérida a Tarragona y Estado, Carretera de Lérida a Tarragona y Miguel Mallafré Gil, Carretera de Lérida a Tarragona y Antonio Rosell Fábregas, Carretera de Lérida a Tarragona y Antonio Gatell Masagué, Carretera de Lérida a Tarragona y Francisco Mercadé y Solé, Carretera de Lérida a Tarragona y José Salvat Marimón, Carretera de Lérida a Tarragona y José Camps Prats, Carretera de Lérida a Tarragona y Pablo Salas Barriach, Carretera de Lérida a Tarragona y Magdalena Bové Cisteré, Carretera de Lérida a Tarragona y Joan Farré Farré, Carretera de Lérida a Tarragona y Pablo Cusidó Queraltó, Carretera de Lérida a Tarragona y Buenaventura Rafá y Olivé, Buenaventura Rafá y Olivé, Jaime Demunt Gils, Juan Cabré Gatell, Dolores Ballester Martorell, Andrés Cusidó y Más, Camino de la pared de Lladó, Andrés Cusidó y Más, José Orga Masagué, Fernando Truyols Despuig, Marqués de la Torre, Pablo Cusidó Queraltó.

Acompaña proyecto detallando las condiciones técnicas de las obras, Memoria, Planos y Presupuesto.

Lo que, de orden del Sr. Gobernador se hace saber, abriendo un periodo de información pública de treinta días, a contar de la fecha de su publicación en este periódico oficial, durante los cuales estará de manifiesto el proyecto en esta Jefatura de Obras públicas y podrán presentarse por escrito y dirigidas a esta autoridad cuantas reclamaciones se consideren procedentes contra dicha petición.

Tarragona 27 de Marzo de 1917.— El Ingeniero Jefe, Luis Corsini.

**Núm. 1060**

**ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Uldecona**

Hallándose vacante en esta localidad, por fallecimiento del que la desempeñaba, la titular de farmacia, cuyo haber anual de pesetas 1.076 se halla consignado en presupuesto y se satisface por trimestres vencidos, abonán-

dose por separado el importe de las recetas que con carácter de beneficencia municipal se despachen, para lo cual hay también consignación en presupuesto, atemperándose a la tarifa especial aprobada por Real orden de 15 de Septiembre de 1906, se anuncia el prevenido concurso para su provisión a fin de que dentro el plazo de diez días presenten los aspirantes en la Secretaría del Ayuntamiento la documentación que estimen oportuna; entendiéndose que el mencionado plazo principiará el día siguiente al de la inserción de este anuncio en el *Boletín oficial* y que se formalizará en su caso el contrato con sujeción al Reglamento de referencia. Cuya vacante se anuncia por segunda vez, de conformidad con lo prevenido por la Junta de gobierno y Patronato de Farmacéuticos titulares.

Uldecona 28 de Marzo de 1917.— El Alcalde, B. Querol.

**Núm. 1061**

**ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Blancafort**

Hallándose vacante el cargo de Recaudador municipal y Agente ejecutivo de este Ayuntamiento, se anuncia al público para que los que deseen obtenerlo mediante fianza, presenten sus solicitudes en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días, contaderos desde el siguiente al de la inserción del presente en el *Boletín oficial* de la provincia.

Blancafort 26 de Marzo de 1917.— El Alcalde, Manuel Rosich.

**Núm. 1062**

**ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Aldover**

No habiendo comparecido ante este Ayuntamiento al acto de la clasificación y declaración de soldados el mozo Ramón Casals Pons, núm. 9 del sorteo del reemplazo actual, hijo de Joaquin y de María, ni persona alguna en su representación, a pesar de haberse citado en la forma prevenida por la ley, se le cita de nuevo por medio del presente, por ignorarse su actual paradero, a fin de que comparezca personalmente ante dicho Ayuntamiento dentro el plazo de ocho días, para ser medido y reconocido, pues de no hacerlo se le instruirá el oportuno expediente de prófugo.

Aldover 20 de Marzo de 1917.— El Alcalde accidental, Francisco Beltrán.

**Núm. 1063**

Habiendo dejado de comparecer ante este Ayuntamiento al acto de la clasificación y declaración de soldados los mozos José María Lajunta Ramos, hijo de Juan Bautista y María, y José María Bonavila Eorich, hijo de Juan y Cinta, números 4 y 5, respectivos, del sorteo del actual reemplazo, si bien han sido representados en todas las operaciones de dicho reemplazo por sus nombrados padres, manifestando éstos en el acto de la clasificación y declaración de soldados, que se hallaban en Francia y que se harían medir y reconocer ante el Cónsul español de su residencia, y no habiendo remitido los certificados justificativos de dichas operaciones, se les cita por medio del presente, para que comparezcan ante este Ayuntamiento personalmente a verificarlo dentro el plazo de ocho días, pues de lo contrario se les instruirá expediente de prófugo.

Aldover 20 de Marzo de 1917.— El Alcalde accidental, Francisco Beltrán.

**Núm. 1064**

Relación de los señores que, previas las formalidades establecidas por el art. 68 de la vigente ley Municipal, han resultado elegidos para formar parte de la Junta municipal de aso-

ciados durante el corriente año de 1917:

Sección 1.<sup>a</sup>—Jorge Cortiella Casals, Vicente Vilaubi Pegueroles, Bautista Bonavila Martí y Joaquin Pegueroles Pla.

Sección 2.<sup>a</sup>—Manuel Pons Pegueroles, Domingo Vilaubi Pegueroles y Francisco Pegueroles Gisbert.

Sección 3.<sup>a</sup>—Ramón Barberá Pla y Bernardo Pegueroles Pons.

Aldover 23 de Marzo de 1917.— El Alcalde accidental, Francisco Beltrán.

**Núm. 1065**

**ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Masdenverge**

Debiendo procederse a la formación de los apéndices al amillaramiento para servir de base a la confección de los repartimientos de la contribución territorial, pecuaria y urbana correspondiente al año 1918, conforme a lo prevenido en el art. 1.<sup>o</sup> del Real decreto de 4 de Enero de 1900, se interesa a todos los que hayan sufrido alteración en su riqueza imponible presenten por todos los meses de Abril y Mayo las declaraciones de alta y baja a fin de ser incluidas en dicho apéndice.

Masdenverge 26 de Marzo de 1917.— El Alcalde, Domingo Roig.

**PROVIDENCIAS JUDICIALES**

**Núm. 1066**

**EDICTO**

Don Enrique Gómez de Cestino, Juez de primera instancia de la ciudad de Valls y su partido.

Por el presente que se expide en méritos de los autos de juicio de menor cuantía seguidos por el Procurador D. José Peris, en representación de D. José Miquel Vilá, contra los herederos desconocidos e ignorados de D.<sup>a</sup> María Magdalena Vila Alzamora, se saca a pública subasta y por el término de veinte días, la finca siguiente:

Toda aquella casa señalada de número veintitres, sita en el pueblo de Pla de Cabra, calle Camino de Alió; lindante por junto con Pedro Esplugas, Antonio Espolet, José Pons y la citada calle; justipreciada en seis mil cien pesetas. .... 6 100 ptas.

El remate tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día treinta de Abril próximo y hora de las doce; advirtiéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el Establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al diez por ciento del valor de la finca relacionada; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que los títulos de propiedad de la finca que se subasta, consisten en una certificación expedida por el Sr. Registrador de la Propiedad de este partido, de la que resulta que dicha finca se halla inscrita a nombre de D.<sup>a</sup> María Magdalena Vila Alzamora, con la cual se deberán conformar los licitadores sin que tengan derecho a exigir ningunos otros.

Dado en Valls a veintisiete de Marzo de mil novecientos diez y siete.— Enrique Gómez de Cestino.—El Secretario, Francisco de A. Segú.

**Núm. 1067**

**CÉDULA DE CITACIÓN**

En méritos de lo acordado por el Sr. Juez de instrucción de este partido en resolución de ayer dictada en sumario que instruye sobre robo contra José Sala Campos y otros, y en virtud del cual han sido ocupados unos treinta y tres kilos de algodón, se cita

a cuantas personas puedan dar algún dato acerca la procedencia de dicho algodón y a cuantas se crean perjudicadas, para que en el término de ocho días comparezcan ante este Juzgado de instrucción al objeto de recibirles declaración y ofrecerles, en su caso, el procedimiento; bajo los apercibimientos de la ley.

Reus veinte y cuatro de Marzo de mil novecientos diez y siete.—El Secretario, Bienvenido Pascó.

**Requisitorias**

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial, procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 664 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

**Núm. 1068**

VALL ROCA, Domingo (a) Mingo, hijo de Daniel y Teresa, natural de Riudecols, de estado soltero, profesión ladrillero, de 27 años, estatura regular, pelo castaño, ojos azules, nariz y boca regular, domiciliado últimamente en Reus, procesado por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Reus para hacerle una notificación e ingresar en la Prisión del partido; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

**Núm. 1069**

Un sugeto llamado Tomás, de 35 años, alto, viste traje de americana claro, cabello negro, afeitado de cara, procesado por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Reus para hacerle una notificación e ingresar en la Prisión del partido; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

**Núm. 1070**

MUR ARROYOS, Joaquín, domiciliado últimamente en Reus, calle San Roque, núm. 4, (muralla), comparecerá en término de ocho días ante el Juzgado de instrucción de Reus, calle Sardá, núm. 21, para recibirle declaración en causa por robo instruida por dicho Juzgado contra José Sala Campos; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio que haya lugar.

**Núm. 1071**

**CÉDULA DE CITACIÓN**

El Juzgado municipal de esta ciudad en providencia de esta fecha, dictada en juicio de faltas por hurto contra José Valero y otro, ha acordado citar a aquel para que el día once de Abril próximo, a las diez y seis y treinta minutos, comparezca ante este Tribunal constituido por el Sr. Juez y los Adjuntos D. Juan Palá y D. Manuel Casanova, con las pruebas de que intente valerse.

Y para la citación acordada a José Valero, expido la presente por la que le prevengo que de no comparecer sin justa causa seguirá el juicio en su rebeldía y le parará el perjuicio a que haya lugar.

Tarragona veintisiete de Marzo de mil novecientos diez y siete.—El Secretario, A. Tarragó.